



Corte Suprema de Justicia de la Nación

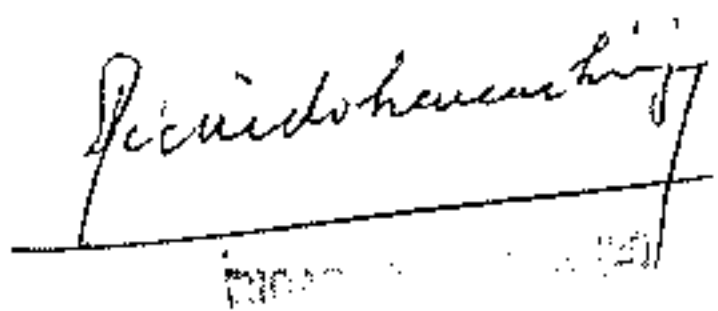
Buenos Aires, 14 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que hubieren excedido las ya autorizadas por Resolución N° 1169/89 a los señores Nicolás De Tomaso -oficial superior de 4a. , Martín Osvaldo De Oro -oficial superior de 4a.- y Lidia A. Borro de Cura -auxiliar principal de 6a. - todos personal administrativo y técnico- por los días 6 al 10 de noviembre de 1989.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


1990